



ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN TAREAS EN LA ACTIVIDAD DE DESMALEZADO MANUAL (DESYUYADA), EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.-

VIGENCIA: desde 1° de agosto de 2024, hasta el 31 de agosto de 2024.-

	\$
Jornal Mínimo Garantizado.....	55.282,45

Adicional por comida: el empleador deberá abonar por tal concepto la suma PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 10.458,84). Este monto podrá ser reemplazado por la provisión efectiva de la comida, en tanto ello sea aceptado por el trabajador.-



ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN TAREAS EN LA ACTIVIDAD DE DESMALEZADO MANUAL (DESYUYADA), EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.-

VIGENCIA: desde 1° de septiembre de 2024, hasta el 30 de septiembre de 2024.-

	\$
Jornal Mínimo Garantizado.....	57.668,74

Adicional por comida: el empleador deberá abonar por tal concepto la suma PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS DIEZ CON TREINTA CENTAVOS (\$ 10.910,30). Este monto podrá ser reemplazado por la provisión efectiva de la comida, en tanto ello sea aceptado por el trabajador.-



ANEXO III

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN TAREAS EN LA ACTIVIDAD DE DESMALEZADO MANUAL (DESYUYADA), EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.-

VIGENCIA: desde 1° de octubre de 2024, hasta el 30 de noviembre de 2024.-

	\$
Jornal Mínimo Garantizado.....	59.657,32

Adicional por comida: el empleador deberá abonar por tal concepto la suma PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 11.286,52). Este monto podrá ser reemplazado por la provisión efectiva de la comida, en tanto ello sea aceptado por el trabajador.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.